



PUNTO DE ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN
MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

San Francisco de Campeche, Camp., a 10 de diciembre 2015.

¡Con su venia Diputada Presidenta!

¡Compañeros diputados!

¡Medios de Comunicación!

¡Pueblo de Campeche!

BUENOS DÍAS:

La suscrita, diputada SANDRA GUADALUPE SÁNCHEZ DÍAZ, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 47, fracción segunda, de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 47, fracción segunda, 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento una proposición con Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución, por el que SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA QUE REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL TRASTORNO DEPRESIVO MAYOR Y LLEVE A CABO CAMPAÑAS PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN LA ENTIDAD, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trastorno depresivo es una condición mórbida de alta prevalencia, cuya incidencia se ha incrementado en los últimos años, su mortalidad es mayor al de otras condiciones médicas crónicas, incrementa la morbi-mortalidad cuando acompaña a otros padecimientos médicos, incluye a población de todos los grupos de edad, género y condición social, económica y educativa, genera un alto grado de afectación funcional, así como sufrimiento a quien lo padece y personas cercanas.



La depresión es una alteración patológica del estado de ánimo con descenso del humor en el que predominan los síntomas afectivos (tristeza patológica, decaimiento, irritabilidad, sensación subjetiva de malestar e impotencia frente a las exigencias de la vida) además, en mayor o menor grado, están presentes síntomas de tipo cognitivo, volitivo y somático, por lo que es una afectación global de la vida psíquica.

Más de 150 millones de personas en el mundo sufren de depresión en algún momento de su vida. En el año 2001 la prevalencia de depresión en el mundo fue de 5.8% para hombres y de 9.5% en mujeres. La OMS estima que la carga de los trastornos mentales aumentará de manera significativa en los próximos 20 años. La depresión para el año 2020 será la segunda causa de años vida saludable perdidos a escala mundial y la primera en países desarrollados.

En México los trastornos neuropsiquiátricos ocupan el quinto lugar como carga de enfermedad, al considerar indicadores de muerte prematura y días vividos con incapacidad.

De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Evaluación de Desempeño 2002-2003 (ENED) en México en un periodo anual previo a la entrevista el 5.8% de las mujeres y 2.5 % de los hombres de 18 años y más sufrieron alguna sintomatología relacionada con depresión; la prevalencia de depresión se incrementa con la edad en ambos sexos. Por grupo de edad en las mujeres menores de 40 años fue de 4% y alcanzó una cifra de 9.5% entre las mujeres mayores de 60 años. En los hombres la prevalencia por grupos de edad fue de 1.6 y 5.0% respectivamente.

Siendo ésta una de las principales causas del suicidio.

Estadísticas de la Secretaría de Salud señalan que el primer trimestre de 2015 cerró con 23 suicidios, 43.7 por ciento más comparado con el mismo periodo del 2014, que tuvo 16.

Asimismo, informa que en lo que va de la actual administración estatal, 73 personas se han autoinfligido la muerte, siendo Ciudad del Carmen el municipio con el más alto número de casos.

Cabe señalar que desde 2009, los índices de suicidio se han disparado, y El Carmen encabeza la lista con 160 casos, seguido de Campeche con 129. De 2009 a marzo de 2015, se han suicidado 476 personas, un promedio de 79.3 por año, estas cifras constituyen un indicador que demanda respuesta urgente de atención al tema.



Sin embargo, las cifras en el país y en nuestro Estado no son nada alentadoras, y vemos con mucha preocupación que se han estado incrementando año con año, además de que las acciones implementadas no están dando los resultados esperados, pues no son acordes a las metas establecidas por la OMS.

Ante esta situación instituciones y asociaciones son partícipes de un plan, adaptado a las acciones y directrices emanadas de la OMS, haciendo todo lo posible para prevenirlo, implementando todo tipo de políticas o planes.

Por esto hago un llamado desde esta tribuna a las autoridades de la Secretaría de Salud, para que realicen las acciones pertinentes y refuerce los programas y campañas de prevención al suicidio y así como al estado de trastorno mayor y se le considere destinarle un mayor recurso a dichos programas.

Y menciono a esta institución por ser la encargada, conforme a la ley, de ese tema específico, pues por un lado es un asunto de salud pública, y por el otro, se debe aplicar un programa de prevención como lo marcan las normas.

Sabemos que es un problema complejo y la tarea para bajar los índices de suicidio no es fácil, pero es posible prevenirlo y disminuirlo con acciones coordinadas por la Secretaría de Salud con otras instituciones, y con la sociedad, cuyo objeto sea:

Promover, desarrollar, implantar, coordinar acciones y estrategias para la prevención del trastorno depresivo mayor y del suicidio, adoptando un enfoque integrador e interdisciplinario dirigido a individuos, familias, comunidades en riesgo, así como a profesionales de ayuda, haciendo énfasis en la investigación, el desarrollo de programas de prevención e intervención, y en la sensibilización de la población respecto a la magnitud y seriedad del tema en Campeche, así como diseñar e implementar un plan estatal de prevención del suicidio, que permita el manejo uniforme del amplio y complejo espectro del comportamiento depresivo y suicida en instituciones públicas y privadas, mediante la creación de un protocolo uniforme implementado por un equipo de expertos comprometidos con este problema social.

Promover campañas de educación y referentes a la prevención del suicidio en los medios de comunicación.

Desarrollar y coordinar con universidades la colaboración para impulsar la investigación y formación de profesionales en el área de prevención del suicidio (psicología, psiquiatría, etc.)



Por lo que con esta referencia, y dadas las estadísticas citadas, es que presento una proposición con punto de acuerdo de obvia y urgente resolución, por el que SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA QUE REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL TRASTORNO DEPRESIVO MAYOR Y LLEVE A CABO CAMPAÑAS PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN LA ENTIDAD.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

La sexagésima segunda Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, Acuerda:

*NÚMERO*_____.

ÚNICO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA QUE REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL TRASTORNO DEPRESIVO MAYOR Y LLEVE A CABO CAMPAÑAS PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN LA ENTIDAD.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

DIP. SANDRA GUADALUPE SÁNCHEZ DÍAZ.